

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

723

**JOGA SANCHEZ, Santiago;** natural de Aravaca (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 18, bajo, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para llevar a efecto su prisión, que ha decretado la Sección cuarta de esta Audiencia el 9 de Octubre último. 305

724

**JORGE, Consuelo;** domiciliado últimamente en el Camino de Vicálvaro y Paseo de Ronda, tejat; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte. Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones de Eusebio Borillo, instruida por dicho Juzgado. 334

725

**JUAN FERRER, Labiós (r) El Abuelo;** domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 275

726

**LARA CAMARA, Francisco,** de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Ana María, soltero, jornalero, natural de Lopera, y vecino de Córdoba, en donde está domiciliado últimamente, procesado en sumario que se sigue por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 16

727

**LARA PEREZ, Manuel de;** natural de Málaga, hijo de Juan y María, de estado soltero, profesión escribiente, de cincuenta años, al delinquir; domiciliado últimamente en Recoletos, 23, 4.º, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. Secretaría de D. José Dalmáu, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 292

728

**LOBO VERDUGO, José;** de unos treinta años, hijo de Enrique y Dolores, natural

y vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión y cumplir condena por la causa número 270 de 1914. 227

729

**LOPEZ AVILES, José;** domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 10, cochera; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte. Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de José López Avilés, instruida por dicho Juzgado. 127

730

**LOPEZ ALONSO, D. Angel;** empleado que fué de la Delegación de Hacienda, de esta provincia, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Albacete los días 15 y 17 del próximo mes de Febrero, a las diez horas, a fin de asistir y declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa seguida sobre malversación contra D. Claudio Carrascosa Oñate, con el número 10 de 1911, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 98

731

**LOPEZ CURIEL, Eugenio;** hijo de Valerio y de Saturnina, natural de Bunosó de Cerrato (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, de estatura, nariz y boca regular, color del rostro bueno, pelo negro, ojos pardos, viste traje de paño oscuro, con la chaqueta a cuadros y cinta negra en la solapa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 58, principal, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 253

732

**LOPEZ GARCIA, Alfredo;** natural de Oza de los Ríos (Coruña), de estado soltero, profesión mixto, se ignora qué edad y las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Truchorio (Langreo), procesado por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión y ser indagado. 76

733

**LUCIO REY, Saturnino;** natural de Tuy, de estado soltero, de profesión cerrajero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tuy, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 21

734

**MARIA ADELE, Gremi;** de treinta y seis años, hija de Miguel y María, súbdita francesa, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Piedrabuena para notificarle el auto de terminación en el sumario que se le sigue por estafa y ser emplazada. 35

735

**MARTIN, Mayer;** natural de Baviera (Alemania), de veintitrés años de edad, soltero, de oficio carpintero; comparecerá ante el Juzgado de Gaudín en el término de diez días a fin de ser reconocido por Médicos para la curación de la herida que sufriera en el tercio medio superior del músculo supinacloirlargo de antebrazo iz-

quierdo con entrada y salida por disparo de arma de fuego y por la que se instruyó el sumario número 138 de 1918. 102

736

**MARTIN DE LA TORRE, Jorge;** natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintión años, hijo de Juan y Filomena; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de ropas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Valladolid a constituirse en prisión a fin de cumplir la condena que por la misma le ha sido impuesta en la causa dicha; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 352

737

**MARTINEZ, Luis;** profesión botones; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 7 o 9; procesado por estafa en causa número 1335 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 118

738

**MARTINEZ PEIRO, Juana;** natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años de edad, hija de José y de Paseuala; domiciliada últimamente en esta Corte, en el barrio del Cabrero; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte. Secretaría del señor Angulo. 300

739

**MARTINEZ ALEXANDRE, Abelardo;** hijo de Miguel y de Antonia, natural de Valencia, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en ésta, calle de San Gil, número 6 bis, 3.º, 3.ª; procesado en causa número 93 de 1916 sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 203

740

**MARTINEZ LOPEZ, Juan;** domiciliado últimamente en esta Corte, sin domicilio fijo; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para ser reconocido por el Forense causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 124

741

**MARTINEZ ILLAN, Antonio (a) Carrasco;** natural de Orihuela, hijo de Manuel y Manuela; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca a prestar indagatoria. 50

742

**MAZON, Jesús;** de unos veinticinco años, estatura regular, más bien bajo, con parte de la cara inflamada debajo de la nariz, efecto de la enfermedad que padece; viste traje claro, gorra negra, alpargatas blancas; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto

(Continúa en la página 144.)

## MINISTERIO

## CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Noviem

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS correspondiente al mes arriba expresado, que yo D. Antonio Fernández Valmayor, Jefe de la Sección de Contabilidad, remítirse al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado y publicarse en la Gaceta del 29 de Junio y del 19 de Octubre de 1918.)

	Número de las relaciones justificantes.....	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En c/cte del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencia en fin del mes anterior.....	»	97.417,30	»	»	97.417,30
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos por:					
Rentas y productos de las minas.....	1	456.960,67	»	603,09	457.563,76
Reintegros de pagos realizados.....	2	»	132,00	»	132,00
Depósitos constituidos.....	3	»	»	321,72	321,72
Entregas de la Hacienda pública.....	4	»	»	677.621,29	677.621,29
		<b>456.960,67</b>	<b>132,00</b>	<b>678.546,10</b>	<b>1.135.638,77</b>
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
Per toda clase de recursos a s/f.....	5	»	»	22,15	22,15
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	»	»	»	»	»
		»	»	<b>22,15</b>	<b>22,15</b>
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas.....	»	»	»	»	»
		»	»	»	»
<b>RESUMEN</b>					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	456.960,67	132,00	678.546,10	1.135.638,77
Ingresos de la Hacienda.....	»	»	»	22,15	22,15
Movimiento de fondos.....	»	»	»	»	»
TOTAL INGRESOS.....		<b>456.960,67</b>	<b>132,00</b>	<b>678.568,25</b>	<b>1.135.660,92</b>
Existencia en fin del mes anterior.....		<b>97.417,30</b>	»	»	<b>97.417,30</b>
TOTAL IGUAL AL HABER.....		<b>554.377,97</b>	<b>132,00</b>	<b>678.568,25</b>	<b>1.233.078,22</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la C/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la misma La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 14 de Enero de 1919. En Madrid a 14 de Enero de 1919.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Secretario, Enrique Lacasa.— V.º B.º—

## DE HACIENDA

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

Enero de 1918

bilidad de este Consejo, formulo para que presentada al mismo por su Excmo. Sr. Presidente, pueda una vez examinada y aprobada provisoriamente, ser publicada en la Gaceta de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por R. O. de 7 de

	Número de las relaciones justificantes.....	H A B E R			TOTAL — Pesetas
		En c/cte del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento:</b>					
Pagos por:					
Persónal de oficinas.....	»	»	»	»	»
Material de idem.....	»	»	»	»	»
Gastos de explotación.....	1	123.254,15	18,00	260.176,06	383.448,21
Devoluciones de ingresos realizados.....	»	»	»	»	»
Idem de depósitos constituidos.....	2	»	»	24,00	24,00
Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		<u>123.254,15</u>	<u>18,00</u>	<u>260.200,06</u>	<u>383.472,21</u>
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
Por obligaciones a satisfacer por s/cia.....	»	»	»	»	»
Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f.....	»	»	»	»	»
		»	»	»	»
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las cajas.....	»	»	»	»	»
		»	»	»	»
<b>RESUMEN</b>					
Obligaciones propias del Establecimiento.....	»	123.254,15	18,00	260.200,06	383.472,21
Pagos de la Hacienda.....	»	»	»	»	»
Movimiento de fondos.....	»	»	»	»	»
TOTAL PAGOS.....		<u>123.254,15</u>	<u>18,00</u>	<u>260.200,06</u>	<u>383.472,21</u>
Existencia para el mes siguiente.....		<u>431.123,82</u>	<u>114,00</u>	<u>418.368,19</u>	<u>849.606,01</u>
TOTAL IGUAL AL DEBE.....		<u>554.377,97</u>	<u>132,00</u>	<u>678.568,25</u>	<u>1.233.078,22</u>

se refiere, justificada con relaciones, órdenes de ingreso y de pago correspondientes y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

El Presidente, Pablo de Gárnica.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

### Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos, en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1917	NÚMERO DE HECHOS						VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones	Hembras	Legítimos	Expositos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad				
Alava (Vitoria).....	98.350	262	1.143	47	2,66	11,62	0,48	126	136	252	2
Albacete.....	285.962	633	2.695	178	2,21	9,42	0,62	361	272	584	47
Alicante.....	502.607	953	4.917	251	1,50	9,78	0,50	521	432	932	17
Almería.....	393.680	848	6.277	140	2,15	15,94	0,36	465	383	789	54
Ávila.....	214.008	618	2.549	148	2,89	11,91	0,69	323	295	591	27
Badajoz.....	644.220	1.581	4.248	575	2,45	6,59	0,89	818	763	1.543	30
Baleares (Palma de Mallorca).....	333.129	625	1.681	121	1,88	5,05	0,36	346	279	616	4
Barcelona.....	1.197.601	2.516	11.090	660	2,10	9,26	0,58	1.322	1.194	2.416	57
Burgos.....	351.865	1.111	6.640	114	3,16	18,87	0,32	571	540	1.063	19
Cáceres.....	478.802	1.109	3.187	316	2,63	7,55	0,75	554	555	1.064	29
Cádiz.....	478.802	1.012	1.728	380	2,11	3,61	0,79	535	477	902	108
Canarias (Santa Cruz de Tenerife) (1).....	506.414	805	616	177	1,59	1,22	0,35	421	384	746	54
Castellón.....	320.374	566	2.708	152	1,77	8,45	0,47	309	251	560	4
Ciudad Real.....	425.729	998	2.716	229	2,34	6,28	0,54	516	482	979	19
Córdoba.....	534.822	1.221	2.005	500	2,28	3,75	0,93	650	571	1.172	43
Coruña (La).....	692.347	1.790	6.366	223	2,56	9,16	0,32	940	850	1.604	180
Cuenca.....	284.467	595	1.925	216	2,09	6,77	0,76	322	273	575	19
Gerona.....	331.231	583	1.708	152	1,76	5,16	0,46	309	274	574	9
Granada.....	545.873	1.413	4.121	383	2,59	7,55	0,70	771	642	1.313	95
Guadalajara.....	216.284	467	1.590	156	2,16	1,35	0,72	244	225	465	>
Guipúzcoa (San Sebastián).....	250.054	595	1.940	112	2,38	7,76	0,45	308	287	579	6
Huelva.....	343.980	590	1.622	209	1,72	4,72	0,59	297	293	559	29
Huesca.....	249.047	588	2.480	114	2,36	9,96	0,46	311	277	583	1
Jaén.....	565.293	1.252	2.659	450	2,22	4,70	0,80	663	589	1.129	121
León.....	399.983	1.189	4.567	150	2,97	11,42	0,38	635	554	1.119	32
Lérida.....	292.813	582	2.135	133	1,99	7,29	0,45	307	275	579	>
Logroño.....	186.792	504	2.726	71	2,70	14,59	0,38	260	244	489	7
Lugo.....	481.578	902	2.334	143	1,87	4,85	0,30	481	421	825	64
Madrid.....	953.300	2.088	3.050	569	2,19	3,20	0,60	1.057	1.031	1.763	307
Málaga.....	530.476	1.205	1.656	494	2,27	3,12	0,93	638	567	1.153	49
Murcia.....	633.776	1.288	5.618	288	2,03	8,86	0,45	703	585	1.201	81
Navarra (Pamplona).....	319.015	759	3.175	159	2,38	9,95	0,50	401	358	736	6
Orense.....	417.293	949	2.813	158	2,27	6,74	0,38	521	428	873	59
Oviedo.....	719.762	1.674	6.124	328	2,32	8,52	0,46	892	782	1.608	37
Palencia.....	199.689	627	3.166	85	3,14	15,87	0,43	314	313	600	10
Pontevedra.....	516.466	1.327	3.149	146	2,57	6,10	0,28	697	630	1.170	141
Salamanca.....	339.821	943	4.664	179	2,77	13,72	0,53	509	434	895	22
Santander.....	323.636	886	2.639	137	2,74	8,15	0,42	466	420	846	39
Segovia.....	173.160	496	2.329	77	2,86	13,45	0,44	249	247	482	9
Sevilla.....	624.233	1.424	1.952	427	3,28	3,13	0,68	730	694	1.310	114
Soria.....	159.423	404	1.589	102	2,53	9,96	0,64	211	193	396	6
Tarragona.....	333.920	565	2.392	130	1,69	7,13	0,39	303	262	559	6
Teruel.....	257.063	775	2.522	226	3,01	9,81	0,88	396	379	760	14
Toledo.....	442.162	1.040	2.809	366	2,35	6,35	0,83	547	493	979	54
Valencia.....	926.486	1.842	6.747	434	1,99	7,28	0,47	973	869	1.794	37
Valladolid.....	288.067	759	4.190	134	2,63	14,55	0,46	415	344	708	34
Vizcaya (Bilbao).....	380.668	1.122	2.936	208	2,95	7,70	0,55	573	549	1.060	32
Zamora.....	271.265	648	4.670	100	2,42	17,21	0,37	324	324	618	17
Zaragoza.....	477.017	1.262	4.745	350	2,65	9,95	0,73	638	624	1.232	12
Totales.....	20.842.902	47.991	163.308	11.593	2,30	7,84	0,56	25.243	22.748	45.345	2.183

Madrid, 5 de Enero de 1918.—El Director general, Teverga.

(1) Los datos se refieren al mes de Octubre.

## PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Octubre de 1918.

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	MUERTOS				Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En hospitales y casas de salud	En otros establecimientos benéficos	TOTAL
		Legítimos	Illegítimos	Expósitos	TOTAL							
8	262	16	»	1	17	574	569	266	877	44	50	94
2	633	14	»	1	15	1.327	1.368	807	1.888	5	12	17
4	953	33	»	1	34	2.276	2.641	898	4.019	70	14	84
5	848	6	»	»	6	2.873	3.404	1.754	4.523	47	18	65
»	618	16	»	»	16	1.205	1.344	778	1.771	12	»	12
8	1.581	42	»	5	47	2.102	2.146	1.293	2.955	51	6	57
5	625	17	»	»	17	806	875	234	1.447	62	6	68
43	2.516	184	»	9	200	5.273	5.817	1.535	9.555	506	310	816
29	1.111	26	»	2	28	3.096	3.544	1.857	4.783	60	50	110
16	1.109	38	»	»	38	1.520	1.667	1.001	2.186	29	3	32
2	1.012	60	»	16	76	881	847	554	1.174	67	34	101
5	805	18	»	3	21	312	304	284	332	29	8	37
2	566	19	»	2	21	1.289	1.419	462	2.246	60	18	78
»	998	39	»	3	42	1.391	1.325	794	1.922	38	5	43
6	1.221	32	»	3	35	1.041	964	690	1.315	51	11	62
6	1.790	59	»	21	80	2.761	3.605	1.477	4.889	99	31	130
1	595	11	»	»	11	911	1.014	513	1.412	4	10	14
»	583	20	»	»	20	351	857	288	1.420	124	25	149
5	1.413	26	»	3	29	2.094	2.027	1.341	2.760	49	»	49
2	467	13	»	2	15	771	819	374	1.216	13	8	21
10	595	34	»	2	35	927	1.013	414	1.526	132	»	132
4	590	21	»	4	25	848	774	410	1.212	21	8	29
2	588	17	»	»	17	1.164	1.316	607	1.873	24	3	27
2	1.252	34	»	4	38	1.411	1.248	855	1.804	43	20	63
38	1.189	46	»	2	50	2.151	2.416	1.181	3.536	40	25	65
3	582	8	»	»	8	1.072	1.063	439	1.696	23	6	29
8	504	19	»	1	20	1.294	1.432	651	2.075	103	11	114
13	902	29	»	2	31	1.085	1.249	533	1.801	23	10	33
18	2.088	110	»	45	156	1.534	1.516	737	2.313	412	106	520
3	1.205	42	»	6	48	797	859	582	1.074	67	14	81
6	1.288	18	»	1	19	2.705	2.913	1.387	4.231	122	26	148
17	759	34	»	2	36	1.522	1.653	786	2.389	108	38	146
17	949	19	»	2	21	1.245	1.568	661	2.152	42	5	47
9	1.674	72	»	5	77	2.903	3.221	1.381	4.743	130	24	154
17	627	32	»	»	32	1.562	1.604	387	2.279	32	46	78
16	1.327	36	»	10	46	1.374	1.775	472	2.677	56	11	67
26	943	24	»	2	26	2.199	2.465	1.369	3.195	35	»	113
1	986	28	»	7	35	1.311	1.328	609	2.030	79	19	98
5	496	39	»	3	42	1.121	1.208	738	1.591	6	3	9
»	1.424	77	»	22	99	1.006	916	660	1.292	91	25	116
2	404	32	»	1	33	743	846	434	1.155	13	6	19
»	565	12	»	»	12	1.154	1.238	358	2.034	39	21	60
1	775	16	»	»	16	1.209	1.313	616	1.906	7	13	20
7	1.040	20	»	4	25	1.437	1.372	815	1.994	27	14	41
11	1.842	51	»	2	53	3.119	3.628	1.354	6.393	176	66	242
17	759	38	»	5	43	1.987	2.203	1.312	2.878	79	68	147
30	1.122	67	»	5	72	1.372	1.564	661	2.275	217	36	253
13	648	28	»	1	29	2.160	2.510	1.390	3.280	22	40	62
18	1.262	36	»	2	38	2.208	2.537	1.197	3.548	95	46	141
463	47.991	1.728	206	17	1.951	77.974	85.334	40.796	122.512	3.684	1.049	5.093

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, calificadas por causas de muerte

PROVINCIAS

### CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
	Fiebre tifoidea (tufus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquesia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	
Alava (Vitoria).....	7	»	»	»	8	»	»	6	684	»	»	1	25	»	»	8	9	21	
Albacete.....	27	»	9	1	18	»	»	8	1.341	»	»	8	54	»	11	8	63	28	
Alicante.....	61	»	16	13	5	»	3	10	2.921	»	»	7	119	»	10	22	60	71	
Almería.....	55	»	6	»	14	»	»	9	3.890	»	»	14	82	»	1	9	80	50	
Avila.....	15	»	9	3	1	»	1	13	1.017	»	»	4	45	»	11	17	50	38	
Badajoz.....	32	»	82	14	17	»	2	34	1.780	»	»	14	103	»	19	26	89	81	
Baleares (Palma de Mallorca).....	15	»	2	»	»	»	5	3	794	»	»	4	58	»	6	13	30	44	
Barcelona.....	267	»	1	1	5	»	6	22	3.029	»	»	4	441	»	13	35	105	330	
Burgos.....	77	6	»	2	7	»	1	10	4.274	»	»	7	84	»	1	20	30	65	84
Cáceres.....	37	5	72	»	»	»	1	7	1.332	»	»	6	72	»	14	26	47	72	
Cádiz.....	19	»	24	4	8	»	2	4	11	398	»	7	148	»	5	21	31	81	70
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	20	»	»	»	»	»	29	5	15	»	»	8	49	»	6	3	14	32	27
Castellón.....	38	»	10	1	»	»	3	4	1.587	»	»	2	85	»	5	15	14	23	92
Ciudad Real.....	22	»	20	24	30	»	3	23	1.095	»	»	3	49	»	3	17	30	64	72
Córdoba.....	55	»	24	27	11	»	4	17	575	»	»	11	49	»	7	15	18	51	80
Coruña (La).....	10	»	»	20	18	»	1	12	3.749	»	»	6	194	»	10	22	35	84	107
Cuenca.....	86	»	»	1	12	»	»	5	913	»	»	5	38	»	10	14	33	38	»
Gerona.....	24	»	»	»	»	»	5	»	661	»	»	1	52	»	15	18	34	77	»
Granada.....	25	»	1	27	6	»	4	21	2.262	»	»	16	72	»	1	4	23	67	62
Guadalajara.....	15	3	1	6	2	»	4	17	725	»	»	2	28	»	2	13	41	46	»
Gulpúzcoa (San Sebastián).....	9	»	»	»	12	»	»	1	4	930	»	3	77	»	8	1	21	34	38
Huelva.....	16	»	24	9	8	»	2	12	707	»	2	1	87	»	3	11	25	34	43
Huesca.....	28	»	2	»	3	»	4	4	1.342	»	»	1	36	»	1	1	8	53	53
Jaén.....	34	»	32	21	21	»	»	5	1.052	»	»	19	68	»	2	11	19	53	56
León.....	68	1	5	»	7	»	3	13	2.355	»	»	8	77	»	2	8	24	65	81
Lérida.....	52	»	2	»	1	»	»	7	811	»	»	1	50	»	10	20	33	72	»
Logroño.....	25	»	»	9	2	»	2	1	1.525	»	»	2	42	»	4	8	14	43	46
Lugo.....	6	»	»	»	7	»	3	27	3	993	»	7	84	»	2	19	15	31	43
Madrid.....	38	1	3	151	8	»	5	6	18	646	»	3	219	»	15	29	95	93	116
Málaga.....	28	»	6	13	4	»	4	16	358	»	»	8	104	»	5	12	22	50	31
Murcia.....	105	1	24	1	38	»	1	»	19	3.018	»	12	167	»	15	26	91	91	91
Navarra (Pamplona).....	22	»	»	»	23	»	»	6	5	1.908	»	5	70	»	12	20	37	60	»
Orense.....	7	»	»	»	3	»	2	7	4	1.443	»	6	41	»	17	29	25	62	»
Oviedo.....	71	»	»	2	17	»	1	16	10	2.838	»	»	205	»	11	23	42	97	55
Palencia.....	21	»	3	»	4	»	»	2	5	1.989	»	3	38	»	2	9	24	26	37
Pontevedra.....	9	»	»	»	»	»	»	5	1.692	»	»	4	128	»	9	11	23	26	108
Salamanca.....	38	7	22	4	3	»	»	17	2.358	»	»	6	81	»	5	27	20	72	108
Santander.....	9	»	»	1	1	»	»	3	6	1.494	»	1	90	»	7	17	22	37	29
Segovia.....	36	»	1	2	1	»	»	5	1.270	»	»	2	21	»	1	5	13	51	29
Sevilla.....	40	»	27	16	5	»	6	17	245	»	»	12	159	»	11	25	34	99	59
Soria.....	35	»	»	3	1	»	3	3	837	»	3	3	23	»	2	13	21	32	»
Tarragona.....	41	»	3	»	14	»	1	»	3	995	»	»	68	»	4	9	24	36	66
Teruel.....	27	»	»	1	12	»	2	2	1.527	»	»	8	30	»	7	14	33	42	»
Toledo.....	11	»	5	11	12	»	4	23	24	1.419	»	1	4	»	5	18	23	41	66
Valencia.....	123	»	4	1	2	»	3	2	26	3.111	»	15	206	»	4	29	46	185	186
Valladolid.....	54	»	»	»	4	»	1	1	1	2.362	»	»	92	»	7	18	22	63	78
Vizcaya (Bilbao).....	30	»	»	4	2	»	2	11	1.661	»	»	1	107	»	10	12	21	44	37
Zamora.....	63	»	1	»	2	»	5	37	2.748	»	»	4	53	»	14	20	59	101	»
Zaragoza.....	41	2	»	3	61	»	3	»	24	2.808	»	12	87	»	7	19	30	77	73
Totales.....	1.994	26	441	396	440	84	241	585	79.484	»	11	285	4.394	206	659	1.203	2.822	3.388	»

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

y por provincias, en el mes de Octubre de 1918.

CLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis a. aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonia.	Ultras infecciones del aparato respiratorio. (excepto la sífilis).	Afecciones de estómago y aparato digestivo.	Diarrea y espasmos intestinales.	Apendicitis y úlc. duodenal.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Currosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tuberculosis caprosos y otras enfermedades de los órganos reñitales de la urina.	Sepitgenia puerperal (fiebre puerperal) ictericia (puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y otros de conformación.	Semitud.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Sin. d. d. d.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas q. p. mal definidas.	
26	32	22	36	59	37	»	»	4	3	7	»	3	2	24	22	5	»	61	24	1.143
83	110	33	68	192	8	223	»	4	6	20	»	13	»	41	51	5	»	217	35	2.695
126	121	79	78	440	10	142	»	5	10	28	»	9	6	53	94	29	1	344	27	4.917
99	450	47	155	374	9	230	»	12	10	25	»	27	15	104	113	15	4	284	75	6.277
74	158	18	33	251	8	129	»	2	12	23	»	10	3	36	44	11	1	235	271	2.549
182	193	41	92	271	21	325	»	10	10	37	»	20	8	100	124	15	»	446	55	4.248
122	47	30	70	148	4	56	»	4	7	10	»	1	1	13	44	6	1	127	7	1.681
638	289	140	988	2.864	51	304	»	22	24	132	»	16	8	45	58	63	1	883	68	11.030
95	274	73	76	370	12	263	»	5	6	40	»	18	5	131	77	24	1	382	117	6.630
91	149	23	64	187	5	206	»	9	15	33	»	4	2	82	77	11	»	313	214	3.187
87	39	14	51	117	7	176	»	6	8	21	»	6	5	38	37	12	3	266	22	1.728
25	13	3	14	45	3	108	»	1	4	11	»	1	1	13	26	6	1	99	35	616
114	74	58	9	108	9	171	»	11	11	15	»	2	1	24	56	7	»	195	23	2.708
100	136	32	72	218	8	183	»	9	6	31	»	7	8	49	50	20	1	294	31	2.716
80	60	28	45	138	14	199	»	11	11	25	»	3	3	54	57	10	2	299	18	2.005
166	357	126	108	304	17	145	»	11	10	34	»	14	14	114	221	23	»	342	71	6.366
52	83	17	28	100	14	74	»	6	8	26	»	8	3	36	52	11	1	213	29	1.925
109	38	14	78	294	4	57	»	2	7	23	»	5	1	17	17	16	»	120	17	1.708
96	132	46	112	309	14	179	»	8	12	28	»	14	8	65	85	14	»	365	34	4.121
52	61	21	49	145	8	75	»	3	4	19	»	8	»	34	48	5	»	123	29	1.590
62	54	33	75	297	2	59	»	4	3	13	»	1	3	20	27	6	»	112	31	1.940
65	33	14	52	87	5	99	»	5	4	17	»	4	1	32	31	5	3	167	13	1.622
86	85	33	51	202	12	99	»	4	7	21	»	10	5	8	60	6	1	241	10	2.430
84	118	40	70	178	25	144	»	11	12	28	»	12	1	74	61	11	2	313	45	2.689
111	272	52	126	417	24	182	»	9	4	34	»	18	11	72	58	22	»	282	114	4.567
103	88	42	96	359	5	81	»	6	7	19	»	7	4	27	46	11	1	154	25	2.135
99	119	40	91	176	4	119	»	2	4	15	»	6	4	41	50	8	»	206	17	2.726
82	128	72	89	169	15	39	»	2	3	29	»	3	9	50	142	9	»	169	80	2.334
152	95	85	98	305	17	131	»	14	23	66	»	8	2	60	58	23	2	428	29	3.050
92	45	16	60	98	8	183	»	6	2	24	»	4	»	31	69	20	6	292	42	1.636
114	211	96	162	267	23	248	»	7	13	34	»	25	8	63	112	19	24	532	52	5.618
83	126	45	21	143	10	130	»	3	9	17	»	1	2	56	52	23	2	262	11	3.175
138	156	70	77	162	10	102	»	2	2	48	»	5	6	42	71	3	»	231	40	2.813
233	288	93	281	701	16	210	»	9	8	35	»	16	5	52	143	39	»	520	87	6.124
67	131	39	24	155	8	218	»	3	5	18	»	4	3	43	27	9	1	207	39	3.166
110	119	62	76	250	16	88	»	4	11	19	»	9	2	43	59	12	»	213	38	3.149
119	255	79	52	347	11	315	»	10	9	43	»	17	6	53	79	18	3	408	74	4.654
77	78	25	44	316	5	83	»	2	2	13	»	9	2	21	23	9	»	179	30	2.639
74	99	21	232	118	9	68	»	2	4	12	»	6	3	32	34	5	»	148	29	2.329
152	44	33	51	112	8	225	»	12	14	27	»	4	10	46	70	12	»	335	39	1.952
40	82	27	29	103	4	63	»	2	2	11	»	5	4	25	24	4	»	149	33	1.589
142	63	40	81	426	11	69	»	9	6	19	»	5	4	17	26	19	3	180	16	2.392
47	71	43	31	132	14	102	»	4	5	18	»	12	1	43	57	8	3	189	33	2.522
80	92	30	27	149	12	149	»	6	10	23	»	13	1	61	89	9	3	316	11	2.809
355	205	126	181	799	14	227	»	17	17	67	»	9	8	76	98	22	4	541	45	6.740
92	201	46	59	201	27	273	»	8	11	22	»	12	4	67	63	16	»	321	59	4.197
79	67	38	96	318	8	70	»	6	4	17	»	5	»	36	23	25	»	175	21	2.936
102	260	54	62	260	27	203	»	3	8	28	»	18	4	64	54	10	1	313	87	4.675
139	167	62	71	274	10	180	»	5	13	29	»	12	6	82	76	14	2	362	»	4.740
5.596	6.568	2.312	4.692	14.435	579	7.372	56	317	399	1.339	87	456	213	2.410	3.162	705	58	13.553	2.340	163.378

la prisión decretada en causa que se le sigue sobre estafa de dinero. 42

743

**MONTOYA BAUTISTA, Juan;** natural de Aranjuez (Madrid), de estado casado, profesión tratante en ganados, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Ana, cuyas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz chata y color moreno, domiciliado últimamente en las calles del Oso, número 9, patio, y de Mira el Sol, número 18, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 108

744

**MORA RODRIGUEZ, José;** hijo de Manuel y Catalina, soltero, natural de Frigueros, de dieciocho años, oficio jornalero y vecino de Huelva, en la carretera de Gibralfaró; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 126 de 1918, por hurto; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 221

745

**MORALES FERNANDEZ, José;** natural de La Línea, de estado casado, profesión pintor, de veintiséis años de edad, hijo de José y Lucía, vecino de La Línea, calle de las Flores, 24, de mala conducta, domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto en sumario número 186 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Algeciras, para constituirse en prisión, o será declarado rebelde. 267

746

**MORENO BERMUDEZ, Francisco;** de treinta y siete años, casado, gitano, natural y vecino de Hellín, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), a fin de ser oído, instruyéndole a la vez de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y a recoger los efectos que le fueron sustraídos en el pueblo de Villarrobledo, pues así está acordado en sumario número 190 del año próximo pasado, sobre hurto de ropas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 137

747

**MOROS FERRER, CRUZ, Domingo;** domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 28; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado. 241

748

**MUSOZ, Miguel;** domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 11, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular de esta Corte. 120

749

**NAJERA PABLOS, Mercedes;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Juan y de Marcelina, domiciliada últimamente en esta Corte, en el barrio

del Cabrero; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 301

750

**NAVARRETE FERNANDEZ, Miguel;** vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para declarar como denuncia por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, en el sumario número 104 del año 1918; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 48

751

**NAVARRO GARMENDIA, Pío;** de dieciocho años de edad, soltero, tipógrafo, natural de Tauste (Zaragoza), hijo de León y Crispina, vecino de San Sebastián, residente últimamente en Bilbao; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro de diez días, para notificarle auto de terminación, dictado en sumario seguido contra el mismo y otro por estafa, emplazarle a los fines y efectos del artículo 625 de la ley Procesal y requerirle designe Abogado y Procurador que le defienda ante esta Audiencia provincial; bajo los apercibimientos legales. 248

752

**NAVARRO MATABUENA, Juan;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintitrés años, hijo de Miguel y Francisca, domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Aguila, número 37, principal, número 7; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a fin de que ingrese en la Cárcel como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 343

753

**NAVARRO PASCUAL, Manuel;** natural de Tarragona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el Hospital; procesado por estafas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de esta Corte, Secretaría del Sr. Durán. 196

754

**NUNEZ GARCIA, Vicente;** domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para que el Médico forense le reconozca una herida que se causó en causa por lesiones, instruida por el indicado Juzgado. 144

755

**OCAÑA DEL OLMO, Romualda;** hija de Gregorio y de María, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz achatada, color moreno, viste pobremente, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, M. de Viaria, 34; procesada por lesiones a Aurora Patricio Corrales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 214

756

**ONORATO ALMELA, José;** de veinticinco años, hijo de José y Beatriz, natural de Valencia, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 10, primero, segunda; comparecerá, en tér-

mino de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Parellada, por estar procesado y habersele decretado la prisión en causa por estafa número 528 de 1917, instruida por el Juzgado del distrito de Atarazanas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 17563

757

**ORGEIRA REBON, José;** hijo de José y de Josefa, de quince años, soltero, labrador, natural de Leira-Ordenes, en donde tuvo su última residencia; estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro pálido; procesado en causa sobre lesiones a Modesto Boquete; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ordenes, para ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, se le declarará rebelde. 306

758

**ORIHUELA ALBOR, Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad, hijo de Anastasio y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 20; procesado por hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar. 233

759

**PADILLA GUZMAN, Benito;** vecino de Alcalá la Real y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Iznalloz dentro del término de diez días, al objeto de ser reconocido por dos Médicos en sumario número 106 de 1918, y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 224

760

**PALOMEQUE, María;** procesada por hurto en causa número 1.195 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando. 237

761

**PALOMO RUIZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Málaga, calle Divina Pastora, 8, o Tejido, 39, con su tía, Carmen Vargas Aguilar; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, o se constituirá en prisión en la Cárcel del mismo partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 70

762

**PARRA NAVARRO, Francisco de Paula;** penado en la causa número 114 de 1917, por lesiones; comparecerá, en término de días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de notificarle la sentencia recaída en la misma y auto de condena condicional, hacerle las advertencias de Ley referentes a tal beneficio y fije su residencia; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 229

763

**PAZ HUICI, José;** natural de Cuba, de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 69; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de



Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17564

764

PENALBA SANZ, *Emilio Camilo*; natural de Agelo de Maiferit, de estado casado, profesión carterero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle Casullejos, 186, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4

765

PERALES, *Crescencio*; profesión vaquero, de unos veinticinco años, siendo sus señas personales estatura baja, pelo rubio, ojo pardos, color pálido y viste de claro, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 6, vaquería; procesado por estafa en causa número 935 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, para practicar varias diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 239

766

PEREZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Mérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para declarar en causa por hurto de caballerías; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 283

767

PEREZ PLA, *Elisa*; natural de Barcelona, de estado casada, profesión camarera, de veinticinco años, hija de Juan y Paula, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, causa número 763 del 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa; apercibida de ser declarada rebelde si no comparece. 199

768

PEREZ SENARRE, *Francisco*; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Planes, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Planes, partido judicial de Cocentaina (Alicante); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 2 de 1918. 266

769

PERONA ORTIZ, *Nicolás*; de treinta y seis años, casado, tratante, natural de Villahermosa, vecino de Córdoba; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 340

770

PINO BALDEON, *José del*; natural de Sevilla, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, de estatura y nariz regular, ojos y pelo negros, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle del Hipódromo, número 4, patio, número 4; procesado por hurto en causa bajo el número 99 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, con objeto de notificarle el auto de

prisión contra él dictado por la Superioridad en 29 Octubre 1918. 348

771

PINTOS PABLOS, *Bonifacia*; de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Antonio Abad, número 17, primero, primera; procesada por denuncia falsa número 642 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Riús, sita en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 200

772

PUIGCERDA, *Mario*; de unos treinta años de edad, moreno, de estatura regular, completamente afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 109; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular de esta Corte. 121

773

PRATS Y PI, *Joaquín*; propietario de la finca Plana Bovera, sita en término municipal de Montmell, se cree domiciliado en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vendrell, para recibirle declaración y cumplir con el mismo las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto que se instruye, números 568 y 23 de 1918, contra José Martí y Sala. 194

774

QUEREJETA RAPALLO, *Agustín*; natural de Cuenca, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años, hijo de Agustín y Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 11, piso tercero; procesado por hurto en causa número 889 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando. 235

775

RAMIRO FERRERUELA, *Sara Antonia*; de veinticinco años, hija de Antonio y Filomena, natural de Hernán Sancho (Ávila), gitana; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser reducida a prisión, decretada en sumario que se la sigue por robo. 33

776

REIG OLMOS, *Manuel*; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 240 de 1918 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 413

777

REGATERO CAMPIN, *Celedonio*; natural de Aldea del Fresno (Madrid), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y un años, hijo natural de Lucía Regatero Campin, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 14; procesado por estafa, sumario 251 de 1918;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 25

778

RERUCHA DRORAKA, *Leopoldo*; natural de Austria, de estado casado, profesión comerciante, de veintidós años, que vivió en Bilbao, en la calle de So. locueche, número 4, y domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Veinte de Febrero, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ser indagado y reducido a prisión. 263

779

REVIRIEGO VAQUERO, *Celedonio Plácido*; natural de Arevalillo (Ávila), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años, hijo de Francisco y Beatriz, domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, 3, tercero; procesado por hurto en causa número 964 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 295

780

REVOULT Y AVILES, *Antonio*; hijo de Justo y de Isolina, natural de Tineo, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, sin domicilio fijo, cuyo paradero actual se desconoce; condenado por la Audiencia de Oviedo en causa por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, a cumplir la pena de arresto mayor que le fué impuesta. 77

781

REY N., *Maria*; natural de la Incruza de Lugo, hija de padres desconocidos, sirvienta, soltera, vecina que fué de la Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario por tentativa de corrupción de menores; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser reducida a prisión y ampliar su declaración indagatoria. 17

782

REYES LOPEZ, *Félix*; vecino de Madrid, habitante en la calle Jesús del Valle, número 2, de la compañía de zarzuela del Sr. Peña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde. 216

783

REYES PEREZ, *Antonio Cándido*; de treinta y cinco años, viudo, natural de Valencia, último domicilio conocido Langreo, hoy de ignorado paradero, hijo de Alfonso y María, estatutario regular, color moreno, pelo cano, nariz y boca regular; viste al estilo de su oficio de metalúrgico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca a constituirse en prisión en causa que se le sigue por estafa por viajar sin billete, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el oportuno perjuicio. 135

784

REYES SUAREZ, *Antonia de los*; conocida por la de Montes, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 30; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Magdalena.

785

RODRIGUEZ COTARELO, *Manuel* (a) *del Casero*; natural de Linares de Villafunada, Ayuntamiento de Fonsagrada, de estado soltero; profesión labrador, de veinticuatro años de edad, alto, recio, moreno, pelo y bigote pequeños, negros, calza botas, viste pantalón de paño oscuro, chaqueta de paño negro y boina; y es hijo de Antonio Rodríguez y de Antonia Cotarelo; domiciliado últimamente en Villagüdel, procesado por homicidio de José María García; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada.

786

RODRIGUEZ Y FERNANDEZ VILLAR, *Manuel*; de diez y seis años de edad, hijo de Lázaro y Ruína, natural de Villapedre, concejo de Návias en este partido, sacristán, que residía últimamente en dicho Villapedre, ignorándose su actual paradero, procesado por el delito de robo, en el sumario número 8917. Comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Lugo, sin en las Consistoriales de la misma, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

787

RODRIGUEZ SILVA, *Robustiano*; natural de Semillón de Arriba (Oviedo), de estado casado, profesión industrial, de treinta y cuatro años, hijo de Antonia y Saturnina, domiciliado últimamente en la calle del Siete de Julio, número 3, procesado por desobediencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, decretada en causa, bajo el número 788-015.

788

RODRIGUEZ SILVA, *Robustiano*; natural de Senelló (Oviedo), de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años, hijo de Antonia y Saturnina, domiciliado últimamente en la calle del Siete de Julio, procesado por desobediencia en causa número 1288-015, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión, decretado contra el mismo en la causa expresada.

789

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Juan*; natural de Gijón, de estado casado, profesión piloto, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

790

ROMERO BENEDICTO, *Juan Antonio*; de veintisiete años, hijo de Antonio y María Rosario, casado, natural de María, partido de Vélez-Rubio, jornalero; Francisco Jorge Rubio, de cuarenta y dos

años, hijo de Valeriano y Catalina, natural de Gestalgar, partido de Villar del Arzobispo, vecino de Valencia, calle de Bujasot, número 23, segundo, y Antonio Díaz Gasque, de veinticinco años, hijo de José María y Ana María, soltero, natural de María, partido de Vélez-Rubio, jornalero, procesados en sumario sobre contrabando; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huesca, en el plazo de diez días a constituirse en prisión decretada en esta fecha y practicar las diligencias.

791

ROMERO CORTES, *Antonio*, y *Manuel Sánchez Romero*; cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para declarar en causa por estafas, instruida por este Juzgado.

792

RUIZ QUINTANA, *Francisco*; hijo de Juan y Gabriela, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años en la actualidad, de estatura regular, ojos negros, pelo castaño, frente y nariz regulares, color trigueño, barba saliente, sin señas especiales y no constando el traje que use, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 16, piso segundo derecha, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para ser emplazado en dicho sumario, apercibido de que si no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a este Juzgado.

793

SALVAD SALVAD, *Antonio*; domiciliado últimamente en Tarragona, habiendo residido en Rodoná y en Plada Cabra; Recasens Espugas, Francisco; domiciliado últimamente en Brañén; comparecerán el día 27 del mes actual y hora de las once, ante el Juzgado de instrucción de Vall, con el fin de practicar con ellos cierta diligencia acordada en la causa que se instruye por daños y robo, a denuncia de D. Juan Padró Valldosera, vecino de Brañén.

794

SANZ SANMARTIN, *Picente*; natural de Ribilla del Campo, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Ribilla del Campo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén para ser constituido en prisión.

795

SAN JUAN BAUTISTA, *Juan de*; conocido por Juan San José natural de Segovia, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, hijo de padres desconocidos; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, con el objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en causa contra el mismo bajo el número 772 del 1918.

796

SAN JOSE EXPOSITO, *Juan*; de treinta y cuatro años, hijo de padres desconocidos, soltero, hofalatero, natural de la Inclusa de Valladolid, ambulante; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Talavera de la Reina para constituirse en prisión.

797

SANCHEZ GARCIA, *Mariano*; domiciliado últimamente en Mérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para declarar en causa por hurto de caballerías, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

798

SANCHEZ LOPEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 63, piso tercero; comparecerá, en término de tercero días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. García Inés, para ampliar su declaración en causa por lesiones, instruida por dichos Juzgados.

799

SANCHEZ Y UMBRIA, *Pedro*; natural de Deya (Baleares), hijo de Tomás y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, Casa Mayo; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para la práctica de una diligencia judicial, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, y será declarado rebelde.

800

SANCHEZ REINA, *Manuel*; mayor de edad, ejerce el cargo de Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido judicial de Suera; vecino de Cádiz, calle San José, número 69, o Isabel la Católica, número 11; procesado en causa por estafa a Cándido Martín Fernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Suera en el término de diez días, siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, dentro de dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

801

SANZ PARDO, *Victor*; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Alameda (Madrid) y domiciliado últimamente en la calle de García Luzón, número 4 (Ventas del Espíritu Santo); procesado en causa por hurto número 755-918; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para notificarle el auto de procesamiento, llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

802

SATRUSTEGUI ARGAÑA, *Rufino*; hijo de Andrés y de Juana, natural de Muguero, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Muguero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada en dicha causa.

803

**SAUTIN N., Manuela;** domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 28, patio segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 859 de orden del año actual. 26

804

Se cita y llama a los parientes de una mujer desconocida que falleció el día 17 del actual en la casa de Socorro de este distrito; de setenta y ocho kilos de peso, de estatura 1,78 metros, de unos cuarenta y siete años, pelo negro, ojos pardos, vestidura incompleta, ocupación mendiga; para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado del Centro, de esta Corte, para ser oídos y enterados del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de aquella, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. López de Pando; apercibiéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas. 116

805

Se cita al remitente y consignatario de la expedición número 8253, gran velocidad, de Calahorra a Madrid, que aparecían ser Cristóbal y Díaz, respectivamente, ignorándose las demás circunstancias, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de prestar declaración y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se sigue, por hurto, en dicha expedición y en otras, en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 304 de 1918. 122

806

**SEGUI N., Emilia;** profesión sirvienta de estatura alta, delgada, morena, nariz aguileña y de unos veintiocho a treinta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Pelayo, número 14, cuarto, segunda; procesada por hurto número 640-1918 contra la misma; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde. 301

807

**SEGURA UBACH, Pilar;** natural de Sabadell, de estado soltera, profesión tejedora, de veinticuatro años, hija de José y Dolores; domiciliada últimamente en Sabadell; procesada por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para ser constituida en prisión provisional decretada por el mismo en 9 del actual. 17370.

808

**SOLE PALAU, José;** de treinta y tres años, casado, tallador de botones, que habitó últimamente en la calle de la Independencia, 342. 1.º 2.º (San Martín) y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para ser indagado en sumario número 284 de 1916, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11

809

**SORIANO CLIMENT, Vicente;** natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, 10, cuarto; procesado por hurto (sumario número 663 de 1918) comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8

810

**SUBIRANA ESTRADA, Luis;** Modesto Clasans, Julia; Esteban Vilanova, Miguel; José Codina Ballá y Guillermo Trevilla Casalpé cuyas demás circunstancias y actual paraderos se ignoran; comparecerán el día 3 de Enero próximo, a las diez horas ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a fin de asistir como testigos al acto de juicio oral de la causa segunda en este Juzgado de instrucción de Tarrasa, por lesiones, contra Valetín Casanovas y otros, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifican. 112

811

**SUGRANES DANDI, Abcardo;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, hijo natural de Angela Sugrañes; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y declararlo rebelde. 242

812

**TALLENS GINER, Manuel;** de estado soltero, profesión mecánico, de veintitres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 145

813

**TARMAYO PEÑA, Vicente;** residente últimamente en Zorroza (Vizcaya); comparecerá, a las diez y media del día 9 de Enero ante la Audiencia provincial de Burgos, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de causa por hurto, contra Pedro Martínez; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas. 244

814

**TREJO MARTINEZ, Santiago;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitres años de edad, hijo de Nemesio y de Juana; domiciliado últimamente en esta Corte en el Barrio del Cabrero; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 302

815

**CRIADO, José María;** de diecinueve años de edad, soltero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, panadero, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para la práctica de cierta diligencia ordenada por la Superioridad, en virtud de la causa que se le siguió sobre hurto, con la prevención, si no comparece, de ser de-

clarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 131

816

**TUERO COSTALES, Elias;** domiciliado últimamente en La Felguera, de cuarente años, minero, procesado por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Pola de Siera, en término de diez días, a fin de ingresar en prisión preventiva, bajo pena de no presentarse, de ser declarado rebelde. 340

817

Un sujeto alto, delgado, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, que llegó el día 11 de Diciembre último con una jumento, una mula de nueve meses y un muleto de dos años a la posada que en el pueblo de Retamal (Badajoz) tiene Casimiro León Vera, y que marchó el 13 dejando allí dichos semovientes; comparecerá ante el Juzgado de Logroñán, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 147 de 1918 por robo de caballerías. 271

818

Un sujeto que se dice era portugués, pero que el acento es gallego, estatura alta, gastaba barba, sin que consten más señas ni circunstancias y que en uno de los últimos días del mes de Febrero de 1917 estuvo en el pueblo de la Bouza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se le sigue por el delito de hurto. 211

819

**VALLS RAMIREZ, Ramiro;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años, hijo de Ricardo y Dolores; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, causa número 763, de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Florenza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 198

820

**VARGAS FAJARDO, Antonio;** natural de Alcalá de Guadaíra, de treinta y tres años, viudo, tratante, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postretera, número 7, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por el Juzgado de Pozoblanco, con el número 77 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 34

821

**VAZQUEZ SILVA, Antonio María;** de veintidós años, soltero, tratante, hijo de Bernardo y Francisca, domiciliado últimamente en Siruela (Badajoz); procesado por uso de nombre supuesto en causa sobre robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Ciudad Real a hacer uso de su derecho y nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda. 1

822

**VELA CRESPO, Concepción;** natural de Madrid, de estado soltera, prostituta, de treinta y ocho años de edad, hija de José y María, domiciliada últimamente en la calle Peña de Francia, número 4, segundo; procesada por hurto en causa nú-

mero 168, de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 117

823

**VICENS CAPDEVILA, Manuel;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 276

824

**VILLAREJO GARCIA, Antonio (a) el Rubio;** de Villa del Río, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por sustracción de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión y ser oído en la causa que se le sigue, bajo el número 438 del corriente año. 139

825

**VILA HERNANDEZ, Manuel;** natural de Cartagena, de estado soltero, profesión aprendiz, de doce años, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 10, bajo; procesado por estafa, número 257, de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 197

826

**ALEGRE ROVIRA, José;** hijo de José y de Concepción, natural de Avinyó (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ripoll (Gerona) y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 21 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—48

827

**ALEMANY Y BOSCH, Antonio;** domiciliado últimamente en Andraitx, hijo de Ramón y de Francisca, se presentará en el término de sesenta días ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación ante el Comandante de este Trozo, conforme determina el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería.—Andraitx, 21 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Miguel Coca. JM—114

828

**AMENEIROS CARUNCHO, José Manuel;** hijo de Patricio y Luisa, natural de Levantes (Coruña), soltero, profesión marino preferente de la Armada, de veintitrés años de edad, estatura alta, pelo negro, color sano, ojos pardos, afeitado, na-

riz regular, domiciliado últimamente en este Arsenal; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Adolfo Saura Hernández, con destino en la Compañía Guardia Arsenales de Ferrol, para declarar en causa que se sigue por hurto de una estacha de cañamo, verificado en dicho establecimiento.—Arsenal de El Ferrol, 24 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—103

829

**ANASAGASTI IZPIZUA, Angel;** hijo de Timoteo y de Francisca, marinero de la Armada, natural de Bermeo (Guipúzcoa), de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio cocinero, pelo y ojos castaños, nariz, boca y estatura regular; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Maceira en la puesta del Dique de este Arsenal.—Arsenal del Ferrol, 29 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Alfredo Porto. JM—54

830

**BALAGUER Y SOLER, Antonio;** hijo de Gabriel y Margarita, domiciliado últimamente en Andraitx, se presentará en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al Comandante de este Trozo, conforme determina el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería.—Andraitx, 21 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Miguel Roca. JM—119

831

**BARCIA ESTEVEZ, Manuel Augusto,** hijo de José y Consuelo, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marino, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Bárceña, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 31 de Diciembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—55

832

**BASTERRECHEA UGALDEA, José;** domiciliado últimamente en Elanchove (Vizcaya), comparecerá en el término de noventa días desde esta fecha, ante el señor Ayudante de Marina D. Juan Rico Montero, para ingresar en el servicio de la Armada, de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 3 de Enero de 1919.—Juan Rico. JM—93

833

**BENITO MARRODAN, Juan;** hijo de Juan y de Paciencia, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Correo número 2, hotel; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Luis González Vicytes, para ser notificado de la resolución recaída en expediente de prófugo, instruida contra el mismo.—Bilbao, 28 de Diciembre de 1918.—Luis González Vicytes. JM—6

834

Al que era primer Oficial del vapor inglés 'Beatus', en 11 de Enero de 1916; do-

miliado últimamente en el expresado buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Cartagena, Teniente de Navío, D. Pedro Aznar Bárcenas.—Cartagena, 31 de Diciembre de 1918.—Pedro Aznar.—El Secretario, Joaquín M. Minguihón. JM—47

## Tribunal Supremo

### Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En el recurso Contencioso-Administrativo señalado con el número 1.448, promovido por D. Mariano Cuadrado Fuentes contra Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 27 de Agosto de 1917 sobre ilegalidad de llamamiento y actuación de unas oposiciones restringidas, se ha dictado por la Sala el siguiente auto:

"Madrid, 29 de Noviembre de 1918.—Señores: Bahamonde.—Groizard.—Marquina. Velasco.—Longué.

"Resolviendo que en 26 de Noviembre de 1917 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones sin que hasta el día de hoy lo haya verificado.

"Visto el artículo 93 de la ley de 22 de Junio de 1894:

"Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el Visto.

"Se declara caducado el presente recurso y sentida la resolución impugnada:

"Archívese el rollo.—José Bahamonde. Carlos Groizard.—Manuel Velasco.—Camilo Marquina.—Bernardo Longué.—El Secretario, Julio del Villar."

No habiendo podido tener efecto la notificación del auto anterior a D. Mariano Cuadrado Fuentes por ignorarse cuál sea su domicilio, la Sala, a la que se ha dado cuenta de la diligencia en que así se hace constar, ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 14 de Diciembre de 1918.—Señores: Bahamonde.—Zavala.—Celis.

"En vista de la anterior diligencia notifíquese el auto de 29 de Noviembre en la forma determinada en los artículos 103 y 104 del Reglamento de 22 de Junio de 1894.—Rubricada.—Julio del Villar."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. JO—

## Audiencias territoriales

### MÁDRID

Habiéndose vacantes las plazas de Secretarios de los Juzgados municipales de los distritos del Hospicio y de la Latina, de esta Corte, se anuncia su provisión mediante oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Diciembre de 1918.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 5.º y 6.º del citado Real decreto en relación con el artículo único del de 31 de Diciembre último, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Enero de 1919. El Secre-

tario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º: El Presidente, Ortega Morujón. JO—115

### Juzgados de primera Instancia

#### ARCOS

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Núñez, vecino de Villamartín, metido en carnes, bajo, sobre unos cincuenta años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye por hurto de un burro a Manuel Cardoso Iglesias, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arcos, 6 de Enero de 1919.—José María Velázquez.—Isidro Domínguez. JO—434

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un baúl sustraído del tren mercancías 174, en el día de ayer, en el trayecto de la estación de Vadollano a esta ciudad, correspondiente a la partida p. v. 2.821, de Almansa a Málaga; también procederán a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 4 de Enero de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, Ramón Larribia. JO—442

#### MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mamerto Quintín Vela, natural de Sigüenza, de veintidós años de edad, que vivía en la calle de Ponzano, 44, vaquería, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 10 de Enero de 1919.—José Soler.—El Secretario, Miguel Atienza. JO—401

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador don Hilario Dago y Cuchillero en nombre del Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a favor de dicho Establecimiento de crédito por D. Vicente Francisco Nieto, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por segunda vez y término de quince días la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 87.000 pesetas a que asciende el 75 por 100 de las 16.000 pesetas estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca, base de los autos expresados, acordando a la vez citar por medio del presente al deudor D. Vicente Francisco Nieto y Retana, a fin de que tenga conocimiento de la subasta acordada y pueda obtener su suspensión previo pago de su débito al Banco Hipotecario de España, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 12 de Febrero próximo a las tres de su tarde.

Y para que sirva de citación en forma al deudor D. Vicente Francisco Nieto y Retana, a los efectos antes expresados, autorizo el presente con el V.º B.º de S. S., en Madrid a 4 Enero de 1919.—El Secretario, P. S., Luis Oscáriz.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. (Firma ilegible.) X—124

En los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Antonio Puga a nombre de D. Julián Martín y Figueiredo contra D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, para la efectividad de un crédito de 3.750 pesetas consignado en escritura pública otorgada con fecha 14 de Enero de 1915 ante el Notario de esta Corte D. Lorenzo Carrión, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Ruz, Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Madrid, 30 de Diciembre de 1918. Siendo inferior la cantidad de 4.500 pesetas ofrecida por el ejecutante en la tercera subasta de la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva estos autos a la de 7.500 pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta, hágase saber al deudor D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano que dentro del término de nueve días a que hace referencia la regla 12 del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, puede usar de la facultad que la misma le concede, transcurrido el cual sin haberlo verificado se aprobará el remate. Y en atención a ignorarse el domicilio actual de D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, practíquese la notificación acordada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe: Ruz.—Ante mí: Angel Angulo.”

Y para que sirva de notificación en forma al deudor D. Bernardo Fernández y Ramírez de Arellano, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 4 de Enero de 1919.—El Secretario, Angel Angulo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. (Firma ilegible.) X—118

#### MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidaigo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, de la propiedad de Francisco Muñoz Moreno, desaparecidos de la dehesa La Mata, término de Alcalá de los Gazules, y, habidos, sean puestos a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas del semoviente.

Burra de siete años, parda oscura, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía La Mundial, con rastra hembra

de siete meses, con igual pelo que la madre.

Medina Sidonia, 7 de Enero de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Manuel Espinosa. JO—447

#### MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Mohamed Ben Aisa, hijo de Maimón y de Fátima, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Marruca (Marruecos), vecino que fué de Melilla, de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 71 de 1918, por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Melilla, 4 de Enero de 1919.—Santiago Blasco.—El Secretario, Armesto Medina. JO—446

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las cadenas que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por daño y hurto de las cadenas del paso del kilómetro 450 de la línea férrea de Badajoz.

#### Efectos robados.

Dos cadenas de siete metros 50 centímetros de largo cada una, de las que se emplean en los pasos a nivel de la línea férrea.

Mérida a 31 de Diciembre de 1918.—Mariano Escalada. JO—32

#### MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad, y decano de los de la misma.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 3 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos setenta años de edad, llamado Francisco, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que falleció sin asistencia facultativa y repentinamente, a las catorce horas próximamente del día de hoy, en la Casa de Recogimiento de Pobres, sita en la calle de la Cárcel, de esta ciudad, número 6, a consecuencia de inanición, el cual vestía pantalón de pana claro, chaleco negro, camisa blanca a listas, americana de verano, clara, poblado de barba, y al que se le encontró en sus bolsillos una bolsita pequeña, de tela, conteniendo una poca yesca y un eslabón de acero, e ignorándose sus apellidos y demás circunstancias personales, se cita y llama a la familia de dicho interfecto y a los que le conociesen, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante es-

te Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, para facilitar su completa fijación, naturalidad, vecindad y demás antecedentes necesarios del mismo, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y reconozcan las ropas que llevaba el expresado individuo.

Murcia, 7 de Enero de 1919.—Antonio Ortega y Soler.—El Secretario, Isidro Salas. JO—447

#### POLA DE LAVIANA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de Laviana.

Por el presente edicto se cita al procesado Lucas Blanco Expósito, caldero ambulante, a fin de que el día 14 de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo para dar principio a las sesiones del juicio oral en causa que se le siguió en este Juzgado, sobre hurto, bajo las penas que establece la Ley.

Pola de Laviana, 6 de Enero de 1919.—Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario, Agapito León. JO—449

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del ganado de cerda que al final se expresará, hurtado el 17 del actual del sitio conocido Monte de Majaco; de este término, propiedad de D. Diego Villasejo Moreno; deteniendo en su caso a los poseedores legítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

#### Señas del ganado:

Cinco cerdos de ocho a nueve arrobas cada uno, en las orejas una hoja de higuera, ataladrados, formando A.

Ronda a 26 de Diciembre de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—36

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita: llama y emplaza al procesado José García Vialán (a) el Zapatero, de veintitrés años, soltero, viticultor y vecino de ésta, Caño Dorado, 24, ignorándose sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de Santo Domingo, número 9, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada en el auto correspondiente del sumario que se le sigue en este dicho Juzgado, bajo el número 128 de orden del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, a 27 de Diciembre de 1918.—Manuel Gandarias.

JO—17571

#### SANTAFE

D. Luis Nieves Llán, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reifrenda, se sigue sumario sobre homicidio de José Molina Jiménez, natural de Sevilla, vecino de Málaga, de cuarenta y dos años, soltero, esquilador, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo hecho tuvo lugar el día 26 de Julio último en el pueblo de Lachar, en el cual se acusa como autor de tal hecho, a Alfonso Cortés Moreno y otro, y se ha acordado instruir del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del interfecto, cuyo paradero se ignora.

Santafé a 23 de Diciembre de 1918.—Luis Nieves. JO—51

#### SANTANDER

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de una mujer como de sesenta a setenta años, que vestía chal azulado, medias negras, zapatos bajos, pañuelo blanco a la cabeza, chambera de color gris a rayas blancas, delantal gris, saya negra, que fué hallada muerta, a parecer por un tren, en el kilómetro 489 de la línea del Norte, en el pueblo de Zurita, de este partido; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, para recibirles declaración y ofrecerles como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander, a 28 de Diciembre de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario, J. Gonzalo Peláyo. JO—37

#### SEQUEROS

D. Enrique No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 24 de Agosto último falleció abintestado en la villa de Los Santos Estanislada Rodríguez Aparicio, natural y vecina de dicho Santos (Los), de sesenta años, soltera e hija legítima de Juan e Isabel, ya difuntos; habiéndose acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 30 de Diciembre de 1918.—Enrique No Hernández. JO—17572

D. Enrique No Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 18 de Agosto último falleció abintestado en la villa de Herguijuela de la Sierra Salustiano Guzmán Gómez, natural de La Alberca y vecino de dicho Herguijuela, de setenta y tres años, viudo de Cayetana García González e hijo de Juan y María Matea; y no habiendo comparecido ninguna persona a reclamar la herencia dentro del plazo de los primeros edictos, se hace un segundo llamamiento por término de veinte días para que los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de dichos veinte días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sequeros, 30 de Diciembre de 1918.—Enrique No Hernández. JO—17573

#### UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se practiquen diligencias en averiguación de quienes sean cuatro o seis sujetos que en la tarde del 26 del actual, se hallaban en el sitio denominado Cercado de Alfonso, de este término y al notar la presencia de una pareja de la Guardia civil de ese puesto y darles la misma el alto, se dieron a la fuga, dejando abandonados en dicho sitio cinco sacos y tres espuelas llenas de aceituna, más un montón que tenían en el suelo de igual fruto, y caso de averiguar quienes sean aquéllos, y siendo además habidos se podrán a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Ubeda a 27 de Diciembre de 1918.—Vicente Moreno.—El Secretario.

JO—39

#### VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, interino Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 192 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que se señalan, propiedad de Antonio Morcillo Cano, Miguel Gómez Fernández y Félix Gómez Sánchez, vecinos de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó el día 16 del actual del cortijo denominado El Huérfano, término de Beas de Segura; en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez, interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

#### Señas de los efectos sustraídos.

Propiedad de Félix Gómez Sánchez:  
Una manta a cuadros blancos y negros, dos camisas de lienzo blanco, una sábana de lienzo blanco, una toquilla encarnada, dos pares de calcetines de lana blancos, y unas medias de lana, blancas y negras.

De la propiedad de Antonio Morcillo Cano:

Una manta a cuadros blancos y negros, dos mantones negros de mujer, una sábana de lienzo blanco, unos calzoncillos de lienzo blanco y una camisa de hombre de lienzo blanco.

De la propiedad de Miguel Gómez Fernández:

Una manta a listas azules y negras, un tapabocas con listas azules y negras y unos calcetines de lana.

Villacarrillo a 24 de Diciembre de 1918.—Manuel Rubiales. JO—52

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 110 del año actual, sobre ésta, ha mandado se cite al testigo Luis Tristán Ferrer, natural de Nijar y vecino de Cartagena, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación, ostiendo la presente, que la firmo en Vi-

llacarrillo a 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial. JO—54

### VILLENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa que instruye sobre hurto de una cartera, se cita a un sujeto de estatura regular, grueso, vestido de blusa negra, que el día 22 del actual llegó a esta estación en el tren correo, como descendente y requirió el auxilio de la pareja de la Guardia civil que iba de escolta, para que detuvieran a un sujeto que había tratado de quitarle la cartera y que dijo llamarse Manuel Fernández Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villena, 28 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Lutgardo Delgado de Molina. JO—53

## Jurisdicción de Guerra

### MADRID

D. Francisco Aguilera Egea, Capitán general de la primera Región, y en su nombre y representación el Comandante del Regimiento Infantería Wad-Rás, número 50, D. Pablo García Yarte, Juez instructor de las diligencias previas que se instruyen en averiguación de los motivos que han existido para el extravío del acta de nacimiento del hoy Teniente (E. R.) D. Pedro Llorente Miralles.

Al Excmo. Sr. Comandante general de Larache atentamente saludo y hago saber: Que en dichas diligencias y en una de este día he acordado se reciba declaración al Teniente D. Pedro Llorente que presta sus servicios en el Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1, de guarnición en ese territorio, el cual contestará a tenor de las preguntas del adjunto interrogatorio:

1.ª Las generales de la Ley.

2.ª Si al ingresar como voluntario en el Regimiento Infantería Wad-Rás presentó el certificado de acta de nacimiento, manifieste el nombre y apellidos a quien se le entregó, así como los testigos que lo presenciaron.

3.ª Si no presentó dicho documento o sabe dónde puede haberse extraviado.

El Sr. Juez encargado de esta diligencia podrá hacer las preguntas que considere pendientes.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mismo sentido sea diligenciado a la brevedad posible y devuelto a este Juzgado una vez cumplido dicho requisito.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.—Pablo García Yarte. JG—95.

## Jurisdicción de Marina

### ALICANTE

D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa seguida contra José Agüera Usea, por el delito de desertión de buque mercante, por la presente

Hago saber: Que por resolución de la Superior autoridad jurisdiccional del Apostadero, que obra en la misma, le han

sido aplicados a José Agüera Usea los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del corriente, y en su virtud decretado el sobrescrimiento definitivo de dicha causa.

Y para que conste y llegue a noticias del interesado, se expide la presente en Alicante, a 26 de Diciembre de 1918.—José Pardo. JM—2

### BUEU

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón Curra Ríos, hijo de Andrés y de Peregrina, de diecinueve años de edad, natural de Beluso, vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos claros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, es, color bueno, no tiene barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—26

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Porto, hijo de Manuel y de Carmen, de diecinueve años de edad, natural de Beluso, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, no tiene barba, profesión jornalero, acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—27

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Álvarez Rosas, hijo de José y de Rosario, de diez y nueve años de edad, natural de Beluso, vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas castaños, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno, habla no ídem, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia

de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Marcelino Ramos.—El Secretario, Domingo Torresquesana. JM—32

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Benito Abal Muñoz, hijo de José y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Combarro, vecino de Combarro.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Marcelino Ramos.—El Secretario, Domingo Torresquesana. JM—33

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Silva Jiménez, hijo de José y de Angela, de veinte años de edad, natural de Combarro, vecino de Combarro.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Marcelino Ramos.—El Secretario, Domingo Torresquesana. JM—34

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Novo Torres, hijo de Pericón y de Emilia, de diez y nueve años de edad, natural de Cela vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba salada, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia

de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—28.

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Ríos Diz, hijo de Manuel y de Filomena, de diez y nueve años de edad, natural de Bueu, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, profesión marineró; acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Troza a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—29.

## Juzgados municipales

### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2484 de orden del año 1918, contra Juan Hernández González, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Enero de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. E. Nicanor Puga y D. Jesús Luengo; habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Hernández González de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Hernández González a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos

al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—E. Nicanor Puga.—Jesús Luengo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Hernández González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Montón. JO—428

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1,905 de orden del año 1918 contra Luis Camino por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Camino de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Camino a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Rosell.—Ricardo González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Camino, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—416

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2,197 de orden del año 1918 contra María Moreno García y otro por lesiones y malos tratos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en

representación de la acción pública, y Tomás López Mariño y María Moreno García de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás López Mariño a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y a la denunciada María Moreno García, a la que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la otra mitad de las costas del juicio.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Rosell.—Ricardo González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Moreno García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—418

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2,424 de orden del año 1918 contra Alfonso Aparicio y Enrique Artigas por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Aparicio Miguel y Enrique Artigas López de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Alfonso Aparicio Miguel y Enrique Artigas López, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución al segundo por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Rosell.—Ricardo González."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Artigas López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—417